

---

**CÉDULA**

---

Siendo las 19:00 horas del día 13 de Enero de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/015/2017**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.



**DAMIÁN ZEPEDA VIDALES  
SECRETARIO GENERAL**

Ciudad de México a 13 de enero de 2017  
**SG/014/2017**

**SEBASTIÁN ZAMUDIO GUZMÁN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA  
PRESENTE**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

**RESULTANDOS**

**PRIMERO.-** El 19 de septiembre de 2016 el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la Convocatoria para la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el 22 de enero de 2017, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2017 — 2019, con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** El Consejo Nacional del Partido Acción Nacional 2014-2016, fue ratificado durante la XXII Asamblea Nacional Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2014.

**TERCERO.-** El 12 de octubre de 2016, la Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Sinaloa, llevó a cabo su sesión ordinaria en la que aprobó, de manera supletoria, las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en dicha entidad, de conformidad con el artículo 80, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**CUARTO.-** Mediante la Providencia identificada como SG/232/2016 el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de las Convocatorias



para la celebración de las Asambleas Municipales en el Estado de Sinaloa, de conformidad con el artículo 80, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**QUINTO.-** De conformidad con la Providencia SG/232/2016, las Asambleas Municipales del PAN en el Estado de Sinaloa, se celebraron en los términos siguientes:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO	Tipo Asamblea
Ahome	20 de noviembre de 2016	9:00	Comité Directivo Municipal	Calle Rio Humaya # 830 nte, Fracc. Jordan, entre R.T. Loaiza y Benjamín Jhoston, Los Mochis, Sinaloa	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Angostura	20 de noviembre de 2016	9:00	Salón de la "Profe"	Calle Miguel Hidalgo # 33 Col. Centro, Angostura, Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Badiraguato	20 de noviembre de 2016	9:00	Comité Directivo Municipal	Av. Benito Juarez #33. Col Centro, Badiraguato, Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Choix	20 de noviembre de 2016	9:00	Salón "La Plaza"	Calle Cuahtemóc S/N, Col. Centro, Choix, Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Concordia	20 de noviembre de 2016	9:00	Polideportivo Municipal Concordia	Calle Benito Juárez y Campaña s/n, Concordia, Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Cósala	20 de noviembre de 2016	9:00	Restaurante "La Cabaña de Don Polo"	Calle 5 de mayo s/n, Col. Centro, Cósala Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Culiacán	20 de noviembre de 2016	9:00	Comité Directivo Municipal	Calle Miguel Hidalgo # 755 pte Col. Centro, Culiacán, Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal, nacional y ratificación de las sustituciones de los integrantes del CDM.
El Fuerte	20 de noviembre de 2016	9:00	Mansión Serrano	Esquina Zaragoza e Independencia # 200, Col. Centro, El Fuerte, Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Elota	20 de noviembre de 2016	9:00	Salón de Eventos Daniel Correa.	Av. Leyes de Reforma s/n entre g. Leyva y Francisco I. Madero, Col. Centro, La Cruz, Elota, Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Escuinapa	20 de noviembre de 2016	9:00	Centro Social Hidalgo	Conocido por calle Hidalgo, Col. Centro, Escuinapa, Sinaloa	



Guasave	20 de noviembre de 2016	9:00	Restaurant la Campiña planta alta	Bvd Central S/N entre C. Constitución e Ignacio Ramírez, Guasave, Sinaloa	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Mazatlán	20 de noviembre de 2016	9:00	Gimnasio Municipal Cancha Germán Evers	Calle Ignacio Zaragoza s/h, entre Álvaro Obregón y Ramón Corona, Col. Centro, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Mocorito	20 de noviembre de 2016	9:00	Comité Directivo Municipal	Calle Benito Juárez # 84 Col. Centro, Mocorito, Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Navolato	20 de noviembre de 2016	9:00	Comité Directivo Municipal	Calle Almada no. 458 Ote. Col. Alcanfores Navolato Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal, nacional y ratificación de las sustituciones de los integrantes del CDM.
Rosario	20 de noviembre de 2016	9:00	Comité Directivo Municipal	Calle Ángel Flores y callejón Bolaños No.15, El Rosario, Sinaloa	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Salvador Alvarado	20 de noviembre de 2016	9:00	Salón "Fiesta Palace"	Calle. Miguel Hidalgo # 514, Col. Centro, Guamúchil, Sinaloa	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal, nacional y ratificación de las sustituciones de los integrantes del CDM.
San Ignacio	20 de noviembre de 2016	9:00	Comité Directivo Municipal	Calle prolongación Benito Juarez s/n, Col. Laveaga, San Ignacio Sinaloa.	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional
Sinaloa	20 de noviembre de 2016	9:00	Auditorio Municipal "Mis Tres Sinaloas"	entre calle Álvaro Obregón y Francisco I. Madero s/n Col. Centro Sinaloa de Leyva Sinaloa	Propuestas de Consejo Nacional, Delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional

**SEXTO.-** Realizadas las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, a efectos de elegir a sus propuestas para Consejeros Estatales y Nacionales, se obtuvieron los resultados siguientes:

#### ASAMBLEA MUNICIPAL DE AHOME

##### CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

12
113
2

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	MORGA	NAVARRETE	TANIA MARGARITA	M
2	CASTRO	ANGULO	SERGIO	H

**ASAMBLEA MUNICIPAL DE ANGOSTURA**
**CONSEJO NACIONAL**

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

3

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

25

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

SIN REGISTROS

**ASAMBLEA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO**
**CONSEJO NACIONAL**

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

2

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

8

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

SIN REGISTROS

**ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHOIX**
**CONSEJO NACIONAL**

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

4

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

34

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

SIN REGISTROS

**ASAMBLEA MUNICIPAL DE CONCORDIA**
**CONSEJO NACIONAL**

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

6

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

44

CANDIDATOS AL CONSEJO  
NACIONAL

1

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	ZAMUDIO	GUZMAN	MARIA	M

**ASAMBLEA MUNICIPAL DE COSALA**
**CONSEJO NACIONAL**

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

3

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

30

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

1

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	CORRALES	MACIAS	JOSE EVARISTO	H

**ASAMBLEA MUNICIPAL DE ELOTA**
**CONSEJO NACIONAL**

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

3

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

14

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

2

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	SERRANO	SERRANO	MARIA	M
2	OSORIO	SALCIDO	JOSE JAVIER	H

**ASAMBLEA MUNICIPAL DE ESCUINAPA**
**CONSEJO NACIONAL**

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

8

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

73

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

SIN REGISTROS

**ASAMBLEA MUNICIPAL DE EL FUERTE**
**CONSEJO NACIONAL**

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

5

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

41

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

SIN REGISTROS

**ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUASAVE**
**CONSEJO NACIONAL**

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

6

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

33

CANDIDATOS AL CONSEJO  
NACIONAL

2

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	SANCHEZ	VIZCARRA	VANESSA	M



2 ORDORICA

CABRERA

JUAN BAUTISTA

H

### ASAMBLEA MUNICIPAL DE MAZATLÁN

#### CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

33

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

317

CANDIDATOS AL CONSEJO  
NACIONAL

2

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	VEGA	OLIVAS	NADIA HAYDEE	M
2	GARCIA	CANIZALEZ	ARTURO	H

### ASAMBLEA MUNICIPAL DE MOCORITO

#### CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

2

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

19

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

SIN REGISTROS

### ASAMBLEA MUNICIPAL DE NAVOLATO

#### CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

9

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

84

CANDIDATOS AL CONSEJO  
NACIONAL

1

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	BURGOS	MARENTES	EDGARDO	H

### ASAMBLEA MUNICIPAL DE EL ROSARIO

#### CONSEJO NACIONAL

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

3

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL

25

CANDIDATOS AL CONSEJO  
NACIONAL

1

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	CASTAÑOS	VALENZUELA	CARLOS HUMBERTO	H

**ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO****CONSEJO NACIONAL**

DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL  
DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL  
CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL

3
20
SIN REGISTROS

**SÉPTIMO.-** Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del PAN.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

**"Artículo 80**

1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir al Presidente e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.
2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los militantes del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.

(...)

(Énfasis añadido)

**SEGUNDO.-** Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

**"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:**

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;
- e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."

(Énfasis añadido)

**TERCERO.-** Que el artículo 80, numeral 3 establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

Así también, del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

**CUARTO.-** Por lo que vistos los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas municipales antes citadas, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dichas Asambleas en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que las Asambleas Municipales en el estado de Sinaloa, señaladas en el Resultado **SEXTO**, se desarrollaron conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la

inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dichas Asambleas, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de los órganos estatales electos.

**QUINTO.-** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**"Artículo 57**

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria, esto es el 22 de enero de 2017, así como la fecha de celebración de las Asambleas Municipales, los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible a efectos de que los órganos partidistas estatales se encuentren en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en un fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

**PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.-** Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de las asambleas municipales celebradas en el Estado de Sinaloa, de conformidad con el RESULTANDO SEXTO.

**SEGUNDA.-** Notifíquese la presente resolución por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en el Estado de Sinaloa.

**TERCERA.-** Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Sinaloa informe la presente determinación a los órganos directivos municipales señalados en el RESULTANDO SEXTO, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

**CUARTA.-** Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Sinaloa, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

**QUINTA.-** Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,

DAMIÁN ZEPEDA VIDALES  
SECRETARIO GENERAL